

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

2294
DECRETO Nº /2011.

Arica,

14 ABR 2011

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº1553, de fecha 10 de Marzo de 2011 y Memorándum Nº381 de fecha 11 de Marzo de 2011, de la Oficina de Relaciones Públicas, que viene en contratar a honorarios, a don **WALDO COPIA MADRID**, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa denominado "Noches de Boulevard".
- Contrato a Honorario entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Waldo Copia Madrid, suscrito con fecha 11 de Marzo de 2011.
- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorario suscrito con fecha 11 de Marzo de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **WALDO COPIA MADRID**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) WALDO SANKAN MARTÍNEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Adm. Municipal, Relaciones Públicas y Archivo. (CON-147)

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Asesoría Jurídica
Registro Nº 1466E
Fecha 15 ABR 2011

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON
WALDO COPIA MADRID**

En Arica, a 11 de Marzo de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **WALDO COPIA MADRID**, chileno, R.U.T. N° 5.060.774-7, con domicilio en Pasaje Juan Trabuco N° 3650, Población Tacora II, Arica, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1553 y al Memorandum N° 381, de la Oficina de Relaciones Públicas, de fechas 10 y 11 de Marzo de 2011, respectivamente, viene en contratar a honorarios, a don WALDO COPIA MADRID, por concepto de presentación artística, realizada el día 10 de Marzo en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, actividad inserta en el Programa denominado "Noche de Boulevard".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.445.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEXTO** La personería de don WALDO SANKAN MARTINEZ, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WALDO COPIA MADRID

